



DECRETO N° 0430

NEUQUÉN, 26 MAR 2006

VISTO:

El Expediente TMF N° 12579 -Año 2006- del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 1, y el recurso de apelación interpuesto por la señora **CRISTINA CECILIA LEIS** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, previstas en el Artículo 244º) de la Ordenanza N° 8033, condenándola al pago de 30 módulos, equivalentes a la suma de \$ 150.-, con más la suma de \$ 15.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito, la nombrada manifiesta que al momento del labrado del acta de infracción el vehículo en cuestión no era de su propiedad; adjuntando fotocopia del Boleto de Compra - Venta y Título del Automotor inscripto ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor;

Que la señora Jueza de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y resolución;

Que habiendo tomado intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se expide por Dictamen N° 581/07, manifestando que de la documentación adjuntada surge que la señora Leis es titular del dominio desde el día 11 de agosto de 2005, siendo el anterior titular el señor Carlos Fernández , por lo que sugiere hacer lugar al recurso interpuesto y continuar las actuaciones contra el anterior titular del rodado;

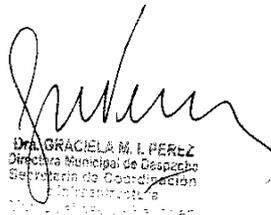
Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la señora ----- **CRISTINA CECILIA LEIS**, atento a que la prueba adjuntada tiene entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por


DRA. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
Municipal

Dictamen N° 581/07 y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 12579 -Año 2006.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 1, a los fines de notificar a la señora **LEIS** de lo dispuesto precedentemente; y seguir las actuaciones contra el anterior titular del vehículo.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
MANSILLA.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaria de Coordinación
e Intersistema
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1412
Fecha 03/09/09